



PROGRAMA DE ASIGNATURA  
Año 2024

ANTECEDENTES GENERALES

---

|                         |  |     |                     |     |
|-------------------------|--|-----|---------------------|-----|
| Carrera                 | KINESIOLOGÍA   |     |                     |     |
| Nombre de la asignatura | Gestión en Salud                                       |     |                     |     |
| Código de la asignatura | KNCR54   |     |                     |     |
| Año/Semestre            | Tercer año/semestre 5                                  |     |                     |     |
| Coordinador Académico   | Marianella Fontana Valdes                              |     |                     |     |
| Equipo docente          | Marianella Fontana Valdes<br>Leandro Llancaleo Anticoy |     |                     |     |
| Área de formación       | Profesional  |     |                     |     |
| Créditos SCT            | 4 SCT  |     |                     |     |
| Horas de dedicación     | Actividad<br>presencial                                | 3 P | Trabajo<br>autónomo | 4 C |
| Horas T y P             | 3TP  |     |                     |     |
| Fecha de inicio         | 18 de marzo 2024                                       |     |                     |     |
| Fecha de término        | <u>19 de julio 2024</u>                                |     |                     |     |

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

---

Asignatura obligatoria de formación profesional de carácter teórica- práctica. La asignatura tiene por finalidad que el estudiante sea capaz de Diseñar proyectos y programas de administración o gestión según normativas vigentes o políticas públicas.

COMPETENCIAS QUE CONTRIBUYE A DESARROLLAR LA ASIGNATURA

---

**Competencia 3.1.** Diseña proyectos y programas en el ámbito del movimiento humano considerando las políticas públicas.

**Nivel intermedio 3.1.2.** Diseña Proyectos y Programas de Salud.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

---

**3.1.2.1.** Analiza las etapas del proceso de administración y gestión según normativa vigente y políticas asociadas a instituciones de salud en el ámbito de la kinesiología.

**3.1.2.2.** Identifica elementos que permiten evaluar la calidad en salud para procesos de acreditación en instituciones.

**3.1.2.3.** Diseña proyectos y programas de administración o gestión según normativas vigentes o políticas públicas.

## UNIDADES DE APRENDIZAJE

---

### Unidad I PROCESO DE GESTION EN SALUD

1. Modelo de atención integral en salud; principios y valores que sustentan el modelo. Definición, objetivos y características del modelo. Pilares de la reforma de salud. Modelo de gestión en salud: Gestión en Red. Patología Ges
2. Sistema de salud en Chile: Sistema Mixto integrado; FONASA e ISAPRE.
3. Estrategia nacional para los Objetivos Sanitarios al 2030: Guías y programas ministeriales.
4. Administración en salud: Planificación estratégica y operativa de las instituciones de salud. Estructura organizacional.
5. Perfiles laborales: Cargos. Sistemas laborales en salud: Sistemas de turno. Inducción laboral.

### Unidad II PROYECTOS SOCIOSANITARIOS

1. Metodología en la elaboración de proyectos en salud.
2. Identificación y diagnóstico de un problema sociosanitario.
3. Estrategias para la implementación de mejoras.

### Unidad III CALIDAD EN LA ATENCION DE SALUD

1. Ley N°20.584 del año 2012: derechos y deberes de las personas en relación con las acciones vinculadas con su atención de salud. Calidad y seguridad en la atención.
2. Protocolos de seguridad y calidad en la atención: prevención de eventos adversos relacionados con el quehacer kinésico
3. Proceso de acreditación en Instituciones de salud: autoevaluación, acreditación profesional e institucional.
4. Código sanitario: actualización
5. Estatuto administrativo y ley de transparencia.

METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN

| RESULTADOS DE APRENDIZAJE   | *ESTRATEGIA DIDÁCTICA / TÉCNICA DIDÁCTICA   | PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN: INSTRUMENTOS   |
|---|---|--|
| <p><b>3.1.2.1.</b> Analiza las etapas del proceso de administración y gestión según normativa vigente y políticas asociadas a instituciones de salud en el ámbito de la kinesiología.</p> | <p>Clases colaborativas<br/>Trabajos de búsqueda de información de modo grupal<br/>Trabajos de análisis de documentos oficiales de política públicas del MINSAL</p> | <p>Prueba 60%<br/>Informe grupal 40%</p>   |
| <p><b>3.1.2.2.</b> Identifica elementos que permiten evaluar la calidad en salud para procesos de acreditación en instituciones.</p>  | <p>Clase colaborativas<br/>Trabajos de búsqueda de información de modo grupal<br/>Trabajos de análisis de documentos oficiales de política públicas del MINSAL</p>  | <p>Prueba/pauta de cotejo 70%<br/><br/>Informe / rubrica 30 %</p>  |
| <p><b>3.1.2.3.</b> Diseña proyectos y programas de administración o gestión según normativas vigentes o políticas públicas.</p>   | <p>Trabajo colaborativo</p>   | <p>Informe de propuestas /rubrica 15%<br/>Describe 3 propuestas de Accesibilidad Universal en Campus Coloso, Área Clínica de la Universidad de Antofagasta</p> <p>Informe de avance de desarrollo de propuesta/rubrica 15%<br/>Describe en modalidad de Informe de avance la propuesta a desarrollar</p> <p>Informe final/ Rubrica 70%<br/>Desarrolla propuesta de Proyecto de Accesibilidad Universal en Campus Coloso, Área Clínica de la Universidad de Antofagasta</p> |

|  |  |   |
|--|--|---|
|  |  | <p>Estas 3 calificaciones de informes corresponden al 70% del RA</p> <p>Exposicion de propuestas 30% del RA</p> |
|--|--|---|

\* Se proponen de manera general. Se detalla en Guía de Aprendizaje.

#### EXIGENCIAS DE LA ASIGNATURA

**Circular VRA N° 001 2022:** “La asistencia será obligatoria en un 65% de las actividades teóricas y 100% en actividades de talleres, laboratorio o prácticas. La justificación de las inasistencias está debidamente regulada por el Reglamento del Estudiante de Pregrado”

**Cátedra presencial:** puntualidad en la hora de ingreso a sala.

**Artículo 30 (2):** El estudiante que no asista a una evaluación será calificado con la nota mínima (1.0). Sin embargo, podrá ser sometido a otra especial aquel alumno que justifique su inasistencia por motivos tales como fuero, duelo, enfermedad del alumno/alumna, su hijo/hija, o las que el Director de Departamento correspondiente estimare pertinentes. Dicha evaluación especial, se realizará siempre mediante solicitud presentada para su resolución a la Dirección del Departamento de Ciencias de la rehabilitación y Movimiento humano, dentro de los tres días hábiles siguientes al término de la causal que provocó su inasistencia.

Los certificados médicos que se presenten deberán ser visados por SEMDA. El Director del Departamento tendrá tres días hábiles para responder la solicitud. En caso de aprobarse la solicitud, la nueva evaluación deberá realizarse antes que finalice el semestre e inicie el periodo de exámenes. En esta oportunidad los contenidos a evaluar deberán ser los evaluados en la oportunidad en la que el estudiante faltó.

**Entrega de trabajos:** en fecha y hora estipulada, de lo contrario tendrá la nota mínima.

#### APROBACION ASIGNATURA

**ARTÍCULO 39:** Tratándose de actividades curriculares de planes de estudio por resultados de aprendizaje y demostración de competencias. La Actividad académica (asignatura) se aprobará cuando todos los resultados de aprendizajes sean aprobados por el estudiante, teniendo promedio igual o superior a cuatro (4,0).



Los estudiantes de las carreras con planes basados en resultados de aprendizaje y demostración de competencias (rediseñados), que hayan reprobado uno o más de los resultados de aprendizaje de la asignatura tendrán derecho a realizar una actividad de evaluación (remedial, examen u otra) en primera y segunda oportunidad. En esta actividad deberá evaluarse el o los resultados de aprendizaje no logrados.

Para los estudiantes que deban rendir estas actividades de evaluación (remedial, examen u otra), la calificación de la actividad curricular (asignatura) se obtendrá a partir del promedio de las calificaciones obtenidas en cada resultado de aprendizaje. La calificación obtenida en ARTÍCULO 39 BIS (5): Para planes de estudios por objetivos o resultados de aprendizajes, tendrán derecho a rendir la evaluación final (examen, remedial u otras), estudiantes que se hayan presentado a las evaluaciones provistas durante el semestre y cuya nota promedio por cada objetivo de aprendizaje o resultado de aprendizaje sea inferior a 4.0. Esta condición no aplica para estudiantes que se ausentaron a las evaluaciones respectivas.

En caso de ausencia a las evaluaciones, y que no aplique al artículo N°30 de este reglamento, se deberá justificar con la unidad académica respectiva, debiendo reprogramarse la evaluación.

## BIBLIOGRAFÍA.

---

### **Bibliografía Básica**

ADMINISTRACION UNA PERSPECTIVA GLOBAL Y EMPRESARIAL

Harold Koontz 13 edicion, 2008 14 edicion 2012

Mac Graw Hill Interamericana 650KOO

GARANTIAS DE CALIDAD EN SALUD

Gustavo Malagnon /Lordoño 2° edición Ed Medica Panamericana 2006

### **Bibliografía Complementaria**

Introducción a la administración de instituciones de salud

Oscar Johansen B 2ª ed.

Universidad de Chile, Facultad de ciencias económicas y administrativas

362.1068 JOH 2003

Gestion en el sector de la salud

Jaume Ribera Ed Pearson 2005

353.6 RIB 2005